

LA UNION

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO



SALDRÁ LOS MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGOS

ADVERTENCIA

La Redaccion se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, á su juicio importen un ataque á la moral.

Así mismo se reserva el derecho de no insertar en la sección de Colaboración aquellos escritos que no obedezcan al sistema adoptado por LA UNION desde su aparición.

Teniendo en vista las dificultades que surgen para la recaudación del importe de los avisos, la Administración ha resuelto no darles publicidad sin previo pago de dicho importe. No se hará ninguna excepción.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

| | |
|----------------------------------|----------|
| Por un mes | \$ 1.00 |
| Por seis meses (pago adelantado) | \$ 5.50 |
| Por un año (pago adelantado) | \$ 10.00 |
| Número suelto | \$ 0.20 |

LA UNION

Minas, 28 Setiembre de 1881.

El camino Treinta y Tres

Quijos están, con sabrada razon, los solicitantes, que se presentaron á la Junta E. Administrativa, con el fin de conseguir que el camino de Treinta y Tres siga la antigua vía. Las razones que tienen á su favor los solicitantes, son del todo claras y las ve y las conoce todo el público, del cual una gran parte de él, ha ido á examinarlo movido por la curiosidad que le ha incitado tan ruidosa cuestión.

Parece que desde algún tiempo á es parte nos cabe una fatalidad en nuestra Villa, y es, que, la discordia se encara mado en las alturas de los cuerpos delegados del poder ejecutivo y administrativo y desde él nos va arrojando piedras á los ciudadanos que debemos vivir bajo sus sombras.

La discordia hace sentir sus efectos de un modo tan sensible que se contagia y se propaga desde gobernantes y gobernados, con la sola diferencia que estos últimos han de sufrir y callar, llorarse de resignación y romper ó el mundo gobiernando con un violento esfuerzo, ó entregarse al mas completo indiferencismo.

Todo esto no es lo peor si de ahí no se siguiera el mal ejemplo, mal, el peor de todos, porque autoriza hasta cierto punto á que se pierda algo del temor y del respeto que impone el principio de autoridad, sin contar que de esto se originan odios y rencores personales que en nuestra Villa llegan en el dia de hoy á tomar proporciones tan dolorosas como temibles.

El camino de Treinta y Tres, no puede seguir otra dirección que la primitiva; quedar tal como ahora está, ni produce un beneficio á los que han causa do esta querella, ni mejora las condicio-

nes del tránsito.

Hasta ahora no hemos visto nada que explique ni de cuenta del porque se hizo aquella desviación. Ni hay nadie que aboga abiertamente en favor de ello, tan y tan grande es el absurdo que se cometió.

Varias son las personas que han visitado aquel sitio y ninguna ve en el ventaja de ninguna especie.

Se comprende pues, que ~~esa~~ cierta la explicación que algunos admiten, de que esto no fué originado con otro objeto que el de satisfacer el capricho de sostener un error por un orgullo vanido prevalido de pertenecer quien lo cometiera á una corporación administrativa.

El error y el absurdo quiere sostenerse á toda fuerza, ya que no de un modo legal, por medio de una estrategema tanto ó mas grosera como el mismo disparate.

Así debemos comprenderlo y así parece que comprende todo el mundo la actitud que tomó el teniente alcalde de Sr. Alonso parecía demostrarlo y lo aclara mas la última determinación del juez de paz de esta pretendiendo desentenderse del asunto,

Ambras determinaciones son reprochables por dos sentidos, primero, porque con ellas se quiere burlar el justo derecho de los ciudadanos y segundo porque con esta misma determinación se desmejora parte de la dignidad de que ha de hallarse investido no solo un juez sino toda autoridad.

La Junta no desconociendo esto y no estando la mayoría, como suponemos no está, en favor de dar pábulo á una proposición tan poco digna por parte de uno de sus miembros debe tomar en consideración la petición de los solicitantes y esas evasivas tan informales que los tiene entretenidos y resolver de una vez este asunto tan poco grato.

Sección Oficial.

Al Poder Ejecutivo de la República.

LEY

Sobre elección de los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General etc. etc.

DECRETAN

Art. 1º Los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes, serán elegidos directamente por los ciudadanos inscriptos en el Registro Civil, avenidos en las respectivas secciones ó distritos del Departamento.

Art. 2º La elección de los Jueces de Paz, tanto Rurales como urbanos, tendrá lugar en sus respectivas secciones el primer domingo de Noviembre del corriente año, y sucesivamente en la misma fecha cada trimestre—La de los Tenientes Alcaldes el segundo domingo del mismo mes en sus distritos, presidiendo el Teniente Alcalde sali-

ente y dos vecinos del mismo.

Art. 3º Para ser el electo Juez de Paz ó Teniente Alcalde, se necesita ser ciudadano y vecino del mismo Departamento y mayor de veinticinco años.

Art. 4º Sus funciones durarán tres años pudiendo ser reelecto.

Art. 5º En la elección de Jueces de Paz las mesas serán computadas en la misma forma que la ley determina para la elección de las Juntas E. Administrativas.

Art. 6º De las protestas ó incidentes que surjan sobre validez ó nulidad de las elecciones los funcionarios á que se refiere el art. 1º, dará cuenta la mesa al Juez L. Del Departamento, quien la remitirá de oficio al Superior Tribunal de Justicia, para que este dirimiera las controversias, estándose á su resolución.

Art. 7º Se comete al Superior Tribunal de Justicia la facultad de aceptar las renuncias y así mismo la de remover á estos funcionarios por causa justificada, dando cuenta inmediatamente al P. E. para que este imparta la orden de efectuar nueva elección.

Art. 8º En el caso del art. anterior, de be procederse inmediatamente á nueva elección, pidiendo el P. E. fijar el dia en que debe verse.

Art. 9º El nuevo electo complementará el cargo fijado en el art. 4º

Art. 10. En el caso de enfermedad, muerte, renuncia, ausencia ó destitución, y mientras se proceda á nueva elección de semperá las funciones anexas al cargo el Juez de Paz y Teniente Alcalde de la Sección ó distrito mas inmediato.

Art. 11. Quedan derogadas las leyes que se opongan á la presente.

Art. 12. comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo á diez y siete de Setiembre de 1881.

Torres

Presidente

José Luis Missaglia,

Secretario

Ministro de Gobierno.

Montevideo, Setiembre 21 de 1881

Cúmplas, acúsesee recibo, comuníquese á quien corresponda y publíquese.

Rúbrica de S. E.

VILAZA.

Variedades.

Lucifer

CUENTO

I

Había en en el pueblo de... un pobre muchacho llamado Autero, el cual estaba en víspera de casarse con Marcelina, una de las chicas mas queridas de la comarca.

El hecho, h-blo del matrimonio, iba á tener lugar contra el parecer de la tía Ursula, especie de bruja de la aldea, porque hasta hace muy poco tiempo todos los pueblos retirados y de escaso vecindario han tenido el estrafolio privilegio de las brujas.

La tía Ursula no decía la buenaventura, ni vaticinaba lo sacro, ni aun hacia mal de ojo. Sin embargo, pasaba por bruja; todos en la aldea la atribuían semejante honor, fundándose, y esto es grave, en que

no podía permanecer en la iglesia «estando el misal abierto» achaque peculiar á todos los que se encuentran en flagrante delito de brujerías.

¿Porqué la boda de Marcelina y Antero desgraciada á la buena?

¿Quién era capaz de averiguarlo?

—Mira—solía decir la tía Ursula, hablado con cualquiera sobre el particular,—esa boda que se presenta con tan buenos auspicios hace la infelicidad de ambos contrayentes; Marcelina, que es rubia, tiene un luar con pelo negro en la parte superior de la garganta; esto es un contrasentido; por lo general los luares suelen ser del color del pelo de la que los tiene además, Antero está prometido por su madre á Lucifer; á mí me consta que hizo el voto desesperanzado ya de tener un hijo.

Una boda que se hace bajo circunstancias tan extrañas, no puede menos de tener un fin desastroso...

Lo del voto de la madre Antero era hipotético; nadie, es excepción de la tía Ursula, sabía una palabra sobre el caso, respecto al lunar, era cierto; pero hasta entonces ninguno había hecho la observación de que las rubias que tienen lunares negros están predestinadas á la desgracia.

Sin embargo, en la aldea empezaron á parlar miedos sobre algunas circunstancias que indirectamente se relacionaban con las aseveraciones de la bruja, respecto á la promesa que la madre de Antero había hecho.

Fjémonos en lo principal.

El mismo dia en que nació el muchacho, compró su padre á unos gitanos un potro blanco, cordobés de buena estampa y sangre viva; que se encabritaba y respondía al nombre de «Lucifer».

No hay que dudar que este nombre tiene malismos sombra.

Vale mas que un caballo se llame Rijo, Relámpago ó Huracán, que no que lleve el nombre del espíritu de las tinieblas.

Por lo demás la condición del animal correspondía á este nombre; era un bicho mal intencionado, voluntarioso y terco y el gitano que le montaba tenía la vida pendiente de un hijo, como vulgarmente se dice.

En el pueblo había hecho mas pruebas, dejando cojos y mancos á algunos que habían tratado de dominar su salvaje condición, y el pobre Antero se hubiera desechar ya de él, á no haberle contenido el cariño que el caballo manifestaba á su hijo.

En medio de los mayores accesos de su voluntad contrariada, la presencia del niño era suficiente para hacerle recobrar la calma: Antero era la única persona capaz de imponerle sus caprichos.

Según la ley de la naturaleza, ley contraria hasta entonces, á medida que el niño se hacía hombre, el caballo hubiera de bido envejecer.

Pero no sucedió nada de esto.

Cuando Antero llegó á los veinte años, Lucifer que ya tenía veintidós, parecía estar en la plenitud de la vida, en el lleno de sus facultades, y esta circunstancia no

dejó de llamar la atención en la aldea, es especialmente a cuyos oídos habían llegado las extrañas palabras de la vieja Ursula.

No era natural que un caballo á los veintidós años ostentase la fuerza ó vigor que cuando tenía seis ó ocho.

Y en medio de todo, iba creciendo el cariño que uno á tro se profesaban.

III

Contra viento y marea, es decir, á pesar del efecto que en los dos jóvenes pudieran haber causado las palabras de la tía Ursula, el día de la boda llegó, no sé si feliz ó desgraciada.

Marcelina y Antero recibieron por la mañana las bendiciones del sacerdote, previa la lectura de la epístola de San Pablo y de las lágrimas que en tales casos es de rigor que derramen las personas más allegadas á la novia; mientras los estómagos de los invitados se preparan para digerir el tostón y los bollos rociados con vino y aguardiente.

Durante la ceremonia pasó una cosa extraña en casa de Antero. Posteriormente comprobó que, en el momento en que los novios cambiaban el «sí» que iba á unir sus almas por toda la vida, Lucifer, que atado al pesebre daba señales de impaciencia, empezó á pisar de una manera desordenada, y á hacer los mayores esfuerzos para romper la cabezada que le sujetaba lo que consiguió á poco.

Una vez en libertad, sus ataques se dirigieron contra la puerta, cuyas tablas hicieron crujidos con los cascos; hasta conseguir un espacio suficiente para que por él pudiera pasar su cuerpo.

En seguida tomó carrera y desapareció del pueblo, dejando una huella de polvo que le envolvía completamente.

Esta ocurrencia disgustó á Antero, que empeñó á recelar una desgracia.

Era la primera vez que esto sucedía.

Sin embargo, en otro día cualquiera, aquél disgusto le hubiera ocasionado una seria incomodidad.

Pero, ¿era justa esta preocupación, teniendo dentro los encantos de Marcelina? ¿Debía la idea del caballo borrar de su imaginación la dicha que empezaba á saborear, dicha por tanto esperada?

Durante aquel día, el recuerdo del caballo vino más de una vez á sombrer su mente; pero eran nubes pasajeras que no enturbian lo más mínimo su amoroso descanso.

Solo cuando sus ojos se fijaban en el desenornado semblante de la tía Ursula se extremería su peso, y como habían llegado á sus oídos las palabras de la bruja, temblaba por su felicidad futura.

Es una mala costumbre de los brujos el asistir á las bodas, aun cuando no se las convierte; su presencia solo sirve para turbar la alegría de los recién casados.

IV

Era la noche: noche clara, tranquila y serena, noche de luna y de felicidad.

Los más brillantes estrellas se habían dado cita encima de la casa de Antero para alumbrar su dicha; aquella noche dormían en los árboles del huerto mayor número de alondras y golondrinas; para despertar á los recién casados con sus suaves gorjeos, las flores exhalaban un aroma más penetrante y embriagador y la brisa tenía más dulces y quejumbrosos suspiros.

El baile de la boda acababa de terminar; aun se oían á lo lejos las carcajadas de las últimas parejas rezagadas en las solitarias calles del pueblo, y los gatos de la vecindad dormían repletos bajo la mesa del festín.

Marcelina y Antero, solos en su aposento, se contemplaban con ese éxtasis encantador que adelanta para los novios la dul-

zura del Paraiso.

Nunca había estado más bella Marcelina; un ligeró carmín coloreaba sus mejillas, eran las alarmas del pudor al verse sola por primera vez en presencia de un hombre que tenía sobre ella algún derecho.

Por su mente rodaban en confusión, y se perseguían unas á otras, esas dulces ideas que hacen enloquecer á los jóvenes.

Antero la asió de la mano y se la besó con arroamiento.

Desgarrado se oyó en la parte de fuera un furioso relincho.

Antero, recordándose de su caballo, se precipitó hacia la ventana.

—¿A dónde vas? —le preguntó Marcelina con dulcísima voz.

Pero Antero no la oía; allá bajo en la puerta de la casa, estaba Lucifer cubierto de espuma.

Venía á buscále.

Antero, en aquel momento, no se acordaba de la joven desposada, que seguía diciéndole con cierto reproche.

—Pero ¿a dónde vas?

Precipítose hacia la escalera, dejando de tras de sí las dulcissimas emociones de una noche de boda, porque Antero no debía volver á subir.

Abrió la puerta: Lucifer relinchó de gozo al sentir sobre los lomos la mano de su dueño que comenzó á darles cariñosas palmadas.

V

Entonces Antero sintió que le flequeaban las piernas, y cayó al suelo á los pies del caballo, hiriéndose la frente con los guijarros de la calle.

Quiso levantarse y no pudo.

Un extraño desvanecimiento se apoderaba de su mente.

En aquel momento sintió que la población de la cola del caballo le secundó el rostro, y que la fuerte clavada se enredaba en sus ásperos cabelllos.

Como si Lucifer hubiera esperado aquel instante, con si un látigo invisible hubiera caído sobre el cuarto trasero, dió un vigoroso bote y se lanzó en una vertiginosa y terrible carrera, llevando á su desdichado amo sujetado á la cola por el caballo.

—¡Lucifer! —gritaba Antero entre yesos de dolor.

Pero aquella voz, lejos de contener al animal, parecía más bien precipitar su muerte.

Antero empezaba á perder el conocimiento.

A los últimos resplandores de su inteligencia, á los plateados rayos de luna, vió que caminaban fuera ya del pueblo, cuyas casas se perdían en lejananza.

Y el caballo en su precipitada carrera le despedazaba; arrastrándole por la muerte.

Un momento después nada vió.

Era cadáver.

Así se cumplió la predicción de la vieja Ursula; y desde entonces nadie dudó en la idea de que el caballo era la encarnación de Lucifer que llevó á sus dominios un alma que le habían prometido.

A la mañana siguiente un labriego encantó á muchas leguas distantes del pueblo el cadáver de Antero horriblemente mutilado.

Marcelina enloqueció en aquella noche de su boda, y desde entonces, asomada en la ventana, esperaba el regreso de su desventurado marido.

Pedro Escamilla

Gacetilla.

A consecuencia del acontecimiento que se ha presentado en el juzgado letrado y

que empieza á ser ya del dominio público, sabemos que un curial vertió la opinión de que si nuestro periódico se ocupaba de tal asunto, se harían medios para retirarnos los avisos judiciales. Puede este valiente y nuncio bien ponderado curial retirar lo que guste que nosotros no retiraremos nuestros propósitos, pues si hay curiales que puedan vender su conciencia y su dignidad por un mezquino puñado de dinero, nosotros estamos acostumbrados á tirarlo antes de empezar nuestra hora y le participamos des de ya á este caballero que de hoy en adelante insertaremos gratis los avisos judiciales.

II aquí la

PERMANENTE

LA UNION. periódico de cinco años de existencia cuya circulación se extiende en todas las secciones del Departamento, participa al público y á todos los curiales que en virtud de un incidente ocurrido en el Juzgado Letrado de este Departamento, insertará GRATIS todos los avisos emanados del Juzgado Letrado y juzgados de paz del departamento hasta nueva resolución.

Minas, Setiembre 28 de 1881

Como los datos sobre el asunto del señor Roch con respecto al juzgado los hemos recibido á último hora y el asunto es de una notable importancia, esperamos ocuparnos en una sección aparte de nuestro próximo número.

El sábado por la noche tuvimos el gusto de saludar á D. Bernardo Berro hijo del ciudadano D. Bernardo Berro que fue presidente de esta República.

Personas de entero crédito y muy caracterizadas, hicieron varias veces en Yaguaron con don Lorenzo Latorre, durante las conferencias que tuvieron el ex-presidente manifestó con toda espontaneidad y franqueza, que no era ni su deseo, ni su pensamiento invadir la República por ningún sentido y que estaba y está muy resuelto á dejar completamente la política de nuestro país.

Juzgado Ldo. Departamental

CARGO DEL DR. D. E. JARÉCHAGA

Providencias

—Día 26—

Enrique Lados con la Testamentaría de D. Antonio Melogno—Manuel Ibarra con Manuel Jiménez—Puerto Hermoso con Francisco Almandos—Puerto Hermoso con Inocencio Mendivil (2) Testamentaria de Marcellano Machado—Testamentaria de Julia M. de Llambí—Testamentaria de Belarmino Silvera (2)—Testamentaria de Fermín A. Castro y Angela Torres (cónyuges)—Testamentaria de Carlos Correa.

Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado sobre el sumario seguido á Manuel Oliviera por heridas.

Sentencia definitiva

Donato Montero por abigeo

—Día 27—

Eduardo N. Torres contra Doña Cesarea del Puerto—Testamentaria de D. José Arambillet—José R. Gómez con Gregorio P. Castro—Bernardo Rodríguez con Anasatio Chaparro y otra Juana Villalobos con Gerónimo Alvarez—Manuel Cortez solicitando el nombramiento de tutor á menores—Testamentaria L. Marquez—Valentín Jiménez (Sumario con motivo de fuga de la prisión)

Domingo Lenzi
ESCRIBANO PÚBLICO

Montevideo, Setiembre 24 de 1881

Harina flor 80 cts. arroba, trigo, de \$ 4 70 a \$ 5 20 fanegos, según clase, maíz en espiral ce \$ 3 á 3 10, desgranado de \$ 1 80 a 1 95.

Tablada del Norte. Setiembre 25

Continua la escasez de ganado en las Tabladas.

En camino y antes de entrar á Tablada fué vendida una tropa de vacas á \$ 19.50 cada una. En Tablada se realizó una venta de cincuenta vacas muy buenas á \$ 22.50 cada una y se vendieron novillos á \$ 19.00 cada uno, y un buey en \$ 55.00

AVISOS

Juzgado Ldo. Departamental

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Emilio Giménez de Arechaga y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria de Dña. Lucrecia Marquez á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento se presenten con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días.

Minas Setiembre 28 de 1881.

Domingo Lenzi
ESCRIBANO PÚBLICO

¡A 6 reales el peso!!

Se compra el papel Mauá del año 71

Y también se comprarán á otros precios, el Mauá de los años 75 y 76; y el papel Návia de cualquier fecha.

Ocurrir al BARATILLO de Rovira Hermanos y Cía, plaza Libertad, al lado del Hotel Español

Minas, Setiembre 26 de 1881.

AVISO.

Se vende una esquina de media vara, tie o una pieza de seis varas de largo por cinco anchos con un sitio de 25 varas de frente por 50 de fondo, situado en la calle de los Tapés, núm. 112. Para tratar, verse con la vinda de D. Anticeto Almada, 18 d Julio, esquina Serrandi.—Minas.

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor D. Emilio Jiménez de Arechaga y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la testamentaria de D. Juan F. Barber, á fin de que los que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos oportunos.

Minas, Setiembre 5 de 1881.

Domingo Lenzi
ESCRIBANO PÚBLICO

Juzgado Letrado Departamental

AVISO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Emilio Jiménez de Arechaga se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Nicolás Herrera á fin de que todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Minas, Setiembre 3 de 1881.

Domingo Lenzi
ESCRIBANO PÚBLICO

Dr. Manuel Mattos

ABOGADO

Tiene su estudio en la calle del 25 de Mayo 96º 204.

unta E. Administrativa
del Departamento

AVISO OFICIAL

Citanso á los herederos de D. Cayetano Corrales para que se presenten en la Secretaría de la Corporación á ser notificados de la vista del señor Fiscal de Hacienda, en el expediente que siguen sobre propiedad de un terreno, señalándoseles el plazo de treinta días para efectuarlo.

Minas, Setiembre 17 de 1881

Por orden de la Corporación
El Secretario

OTRO

Citanso á los herederos de D. Pedro Ramos, para que se presente en la Secretaría de la corporación, á ser notificados de la vista del señor Fiscal de Hacienda, en el expediente que siguen sobre propiedad de un terreno señalándoseles el plazo de treinta días para efectuarlo.

Minas, Setiembre 17 de 1881.
Por orden de la Corporación
El Secretario

Asociación Española
de Socorros Mútuos

AVISO

La Secretaría de esta Sociedad está abierta, por ahora, de 7 1/2 á nueve y media de la mañana, todos los días para lo que con ella se relacione.

Calle Treinta y Tres núm. 61.

Jabonería

**A los señores comerciantes
DEL DEPARTAMENTO**

El dueño de este establecimiento pertenece á los señores comerciantes, tanto de esta villa como de la campaña que acaba de abrir su depósito de **jabón y velas** en la calle Treinta y Tres, núm. 305, en donde se reciben, á todas horas del día, los pedidos de artículos, los que serán atendidos con la mayor puntualidad.

No es mi deber el girar la buena calidad de los dos artículos que ofrezco al comercio, pero si, tengo entera fe de poder competir con las fábricas de la Capital teniendo en cuenta el flete y la ninguna necesidad que tendrá el comerciante de tener empleado un gran capital para tener sentido todo el año.

Minas, Setiembre de 1881
Bernardo Garat

Comisión de Salubridad

AVISO

Se previene al público que desde esta fecha se inoculará gratis la vacuna en casa del Sr. Médico de Policía Dr. don José Gennari, situado en la calle 33, núm. 178, los días martes, jueves y sábados de 12 á 2.

Se recomienda á las familias la vacunación de aquellos niños que no lo estuviesen, en vista de los frecuentes casos de viruela habidos en la Población.

Minas, Setiembre 10 de 1881
Con autorización
Pedro B. Castro
Secretario

AVISO

Con fecha primera de Agosto próximo pasado he vendido á D. Francisco Y. Garmendia mi establecimiento de Farmacia que poseía en la plaza Libertad de esta Villa, quedando perteneciendo los débitos y créditos de la casa, anteriores á la venta.

En prueba de conformidad firma con migo el señor Garmendia.

MINAS, SETIEMBRE 5 de 1881
Urbano J. Moreno

Francisco I. Garmendia

Fotografía Oriental

Fitz-Patrik y Rodrigues

M I N A S

Todo el que quiera obtener un bueno retrato de cualquier clase y dimensión, debe dirigirse á este establecimiento donde será servido á satisfacción por un módico precio
86 Calle Cebollati 86

Se desea saber

El paradero de don Julian Subia, se presume que vive en el Departamento de la Colonia. La persona que pueda dar noticia de su residencia puede comunicarlo á Juan José Subia—Minas.

Se ruega á *El Orden de la Colonia* y *El Pueblo del Carmelo* la reproducción de este aviso.

JOSÉ M^a Elorza

Se hallaba en el Tayú (Buenos Aires) su hermano José que vive en Minas deseoso de ver su paradero.

Se suplica en trascripción de este aviso á *La Nación Española* de Buenos Aires.

Aviso al Público

El que suscribe, dueño de la Botica del Sol (antes del Sr. D. Urbano J. Moreno) situada en la plaza de la Libertad ofrece sus servicios profesionales á la numerosa clientela de la cisa en particular y á todo el público en general, poniendo todo el esfuerzo posible en el cumplimiento de su deber. Al mismo tiempo de llorar las justas exigencias de la humedad, á precios modestos, contando con un surtido de útiles de los mejores, así como también un gran surtido de medicamentos frescos y puros, infinitud de especulaciones, todas legítimas, sanguíneas amburguesas primera calidad. Perfumería de las principales Fábricas de Europa y América etc.

Recomendadas entre otras muchas preparaciones de la casa el Jarabe pectoral (para la tos) Jarabe para empacho (contra las indisgestiones y diarreas de los niños) Elixir de Pepsina (el gestivo) Tesoro de la boca (para la conservación de la dentadura) y los vinos de quina de diferentes clases (contra los dolores de estómago, la inapetencia etc).

Para el paciente estará la Botica abierta tanto de dia como de noche.

Llenará con prontitud y esmero, tanto los pedidos del pueblo como de la campaña

Francisco I. de Garmendia

LAURAC-BAT



Fábrica de cigarrillos especiales

DE PABLO GAMBINO

Maldonado, 60.—MINAS

**LATORRE
IN VADIO
Se VENDE**

Una fracción de campo propia para la branza de trescientas treinta y ocho casas, situado en Solís Chicho, dicho campo es conocido por de la testamentaria de Arboleya, distante cuatro leguas del pueblo de Pando.

El que se interese en comprarlo hallar con quien tratar, en Pando, en la casa de don José Mantegani y en Minas, en la platería de Pérez y Mantegani, calle 18 de Julio.

Puerto HERMANOS

— 18 de Julio esquina 25 de Mayo—FERRETERÍA, ÚTILES para Escriorio. Surtido de artículos de Tienda

A los Comerciantes de Campaña

Se ofrece un joven inteligente en el ramo de almacén, tienda y ferretería, la persona que lo necesita podrá dirigirse en esa Imprenta.

A los Estancieros

Me permito recomendar á los dueños de ganadería las nuevas **Marcas Adicionales del sistema «Blanco»** presentado por el Superior Gobierno, las que se acaban de recibir en esta Oficina.

Minas, Junio 19 de 1881.

Leonardo Puerto



PILDORAS HOLLOWAY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden del **Hígado** del **Esófago** y de los intestinos, así como de impureza de la **Sangre** es causa de que las **Pildoras Holloway** gozán de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de **Afecciones** de los **Nervios** dicho medicamento obra como por encanto ortaleciendo el **Sistema** y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas pildoras en todas las dolencias propias de **Mujer** es realmente maravilloso.

Unguento Holloway

Este es el mejor remedio conocido para los MALES de PIERNAS y de PECHO, las HERIDAS antiguas, las llagas y las úlceras, cuálquier que haya sido su duración y se frotan con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardan en desaparecer los peores co-tipados y toses.

Dicho Unguento es igualmente eficaz en los casos de hemorróides, enfermedad dolorosa que él cura infaliblemente.

Antes de comprar, examínese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si está la dirección de 533 Oxford Street, London, pues si no está entonces se trata de perpetrar un desgraciado engaño.

Solicita á las personas que sean defraudadas por los vendedores que exportan **Las Pildoras y el Unguento de Holloway** falsificados, para que avisen comunicarnos los pormenores, inmediatamente haré formular procesos legales contra los Ofencares, y recomendaré liberalmente á los Detallistas por el trabajo que se tienen, comprometiéndome á que no haya transcripción de sus nombres.

Depósito en Minas: Botica de **Urbano J. Moreno** plaza de la Libertad.

Sueldos

DE GOBIERNO

El abajo firmado acepta poderes para cobrar y reclamar ante quien corresponda mediante una justa comisión.

Para mas informes ocurrirse en Minas, á D. Emeterio Rigada y en el Valle de Fuentelizá á Rigada y C^{ia}.

Joaquín Soba
225—calle de Canelones—225
MONTEVIDEO.

“La Colonia Española”

Este importante diario cuya redacción está encuadrada al inteligente escritor D. José Mellado, ofrece como regalo á los que se suscriban por un año ó seis meses y paguen adelantado, la magnifica obra **“D. Quijote”** en dos tomos perfectamente encuadrados.

Agente en esta, Honorio Pereira, calle Treinta y Tres, núm. donde se reciben suscripciones.

Oficina de C. Directa

DE
DEPARTAMENTO
AVISO.

Se avisa al público que por disposición Superior, la oficina de Contribución Directa del Departamento seguirá existiendo los certificados para transacciones rurales, en todo el corriente año.

Minas, Enero 4 de 1881.
Cárlos Sollier.

Hemeroteca Rigada
Tienda, Almacén y Ferretería
Surtido especial en artículos de dichos ramos
calle Florida, frente al Colegio de las Hermanas

REGALAMENTO

para riña de gallos
Se vende en esta imprenta
Precio, 5 reales

REGLAMENTO
DE CARRERAS
Precio: Un real

Juan Duran

Calle 18 de Julio. El dueño de este establecimiento participa al público que ha recibido un gran surtido de artículos de Almacén

AGENCIA DEPARTAMENTAL DE
MARCAS Y SEÑALES

Se previene al público que la oficina D. Departamental de marcas y señales y agencia de marcas del sistema «Blanco» quedó establecida en esta Villa, calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo, casa de Puerto Hnos

Minas, Diciembre 19 de 1880.
El agente oficial.
Leonardo del Puerto

Confitería, café y billar
de D. Isidro Escudero, calle 18 de Julio
Especialidades en toda clase de bebidas.

Se hacen ramales para obsequios.

ISIDRO HELGUERA
Gran surtido en artículos de TIENDA
Almacén, Ferretería y Barraca de MADE
Calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres

B. BELOU

tiene el gusto de ofrecer sus servicios al respetable público de MINAS.

CALIGRAFÍA, DIBUJO, ARITMÉTICA Y
TIENDURÍA DE LIBROS
IDIOMA, FRANCES, ETC.

Por mas informes, dirigirse en esta imprenta

Indicador.

SECCION GRATIS PARA LOS SUSCRITORES
D. Ignacio E. Fernandez

Jefe Político—plaza Libertad

Dr. D. E. G. Aréchaga
Juez Ldo. Departamental

Calle Maldonado núm.

Doctor D. Manuel Mattos

Abogado, tiene su estudio en la calle
25 de Mayo.

José A. Sanchez

Escríbano Público—25 de Mayo.

Isidro Helguera

Tienda, Almacén y Barraca de
Maderas—25 de Mayo.

Puerto Hermanos

Tienda, Almacén y Barraca de
Maderas—25 de Mayo.

Florentino Helguera

Tienda y Almacén—Plaza Libertad

Domingo Doria

Tienda y Almacén—Plaza Libertad

Domingo Doria, hijo

Carnicería—calle de Solís.

Manuel Fernandez

Tienda y Almacén—calle Marmara

Juan Dunso y Ca.

Tienda y Almacén—18 de Julio.

Figini Hermanos

Tienda y Almacén—18 de Julio.

Belisario Medina

Baratillo de artículos de Tienda y mer-
cería.
plaza Libertad.

Chape Hermanos

Almacén, Tienda y Joyería—25 de Mayo

Augusto Varene

Hotel Francés—18 de Julio.

Es evan Belou

Caligrafía, calle de Ovando núm.

Antonio Drago

Cajonería fúnebre y Carpintería—
Calle de la Plata.

Isidro Escudero

Confitería y Billar—Calle 18 de Julio

Gabino Perez

Platería y joyería—Calle 18 de Julio.

Antonio Juanicó

Agrimensor—Calle 18 de Julio.

Jaime Valdés

Zapatería—Plaza Libertad.

Francisco Y. de Garmendia

Botica—Plaza Libertad.

Eugenio Fourcade

Procurador—Calle 25 de Mayo.

Lucas Requena

Procurador, calle Montevideo

Isidro Helguera

Barraca de frutos del País—Calle
de Marmarajá.

Dr. D. Cayetano Borda
Médico—Calle 18 de Julio, Casa de
la finada Doña Martina Nogues.

Manuel Trelles

Escríbano público y Procurador Fiscal
calle Florida

José Guinán

Curtiduría, calle 18 de Julio, casa de
Ignacio Berraondo.

Carlos Lader eche

Tienda, almacén y barraca maderas
Calle Cebollati.

Cayetano Umpierrez y C

Almacén, Tienda y Ferretería, calle de
Marmarajá, esquina Colón.

Bordorff Garat

Jabonaria, calle 33

Guillermo Farnochia

Barbería, calle 18 de Julio esquina O-
limar.

Erik Patrak y Rodrigues

Fotografía, calle Cebollati, 86.

Á los Médicos y a los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la CLORANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pectoral de Lactucario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes y á menudo fatales desarreglos de las vías digestivas—EMPACHO—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para EMPACHO que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo él de la BOTICA DEL GLOBO de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo. Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende á precios medios.

Todas las citadas medicinas son legítimas si llevan la siguiente marca de fábrica registrada y el libroto ó método para usarlas.

DEPOSITO GENERAL
8-18 de Julio—
MONTEVIDEO.

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO con verdadera creosota de haya, preparado en la Botica del Globo de Montevideo.

Este medicamento da excelentes resultados en las enfermedades del pecho, del pulmón, y de los bronquios.

En venta en la Farmacia del señor D. Urbano J. Moreno, D. Carlos Sollier y D. Juan Ferrero

ZAPATERIA

DE
Jaime Valdés

plaza Libertad, Minas.

Este Zapatería, bien surtida de todos los artículos de su ramo, cuenta con inteligentes oficiales para toda clase de calzado sobre medida.

Trabajo esmerado, materiales superiores, prontitud, buena y elegante hechura y modicidad en los precios.

HOTEL FRANCÉS

DE
Augusto Varene

calle 18 de Julio, esquina Florida

En este establecimiento hay toda comodidad para los troperos y buenos cuartos para pasajeros y se reciben pensionistas i se sirven viandas domicilio precios modicos. Buen servicio i aseo.

Pedro Sanchez

Babrería, 18 de Julio.

José Ramos

Agrimensor, 25 de Mayo

Dr. don Santiago Giralt

Médico cirujano, calle Lavalleja esquina Olimar.

Carlos Sollier

Botica, calle 25 de Mayo esquina Montevideo

Marcelino Helguera

Tienda y Almacén—Calle Treinta y Tres

Antonio Rosés

Tienda y Almacén—Calle Montevideo

Isidro Helguera

Barraca de frutos del país, Marmarajá

Cayetano Collet

Almacén—Calle Marmarajá.

Emeterio Rigauda

Tienda y Almacén—Calle Florida

Leonardo del Puerto

Agente de marcas del sistema "Blanco

calle 18 de Julio—Minas

Estevan Dalfó y Ca.

Panadería—Calle Marmarajá

Denito Perez

Almacén, Tienda y Ferretería—Paso

Real de Olimar Grande

Doctor D. Felipe Garzo.

Médico—Calle Solis esquina Cebollati

Inocencio Mendivil

Procurador, liquidador y balanceador

ofrece sus servicios al público,
calle Cerro Largo, nº 51, esquina á la
calle de Montevideo.

Ignacio Abad

Librería y Fabrica de cigarrillos negros
plaza Libertad.

Hilario Cano

Carpintería y enjonería fúnebre, calle Treinta y Tres, esquina Maldonado,

Se presta el paño y candeleros, todo gratuitamente.

Sixto Bevilacqua

Fábrica de cigarrillos de todas clases.

Calle 33, esquina Maldonado.

LIBRERIA NACIONAL

DE

BARREIRO Y RAMOS.

25 de Mayo, esquina Cimarras.

MONTEVIDEO

Única agencia en la República de La Moda Elegante—periódico para señoras y señoritas, de modas, labores y literatura. Se reparte un número semanal y el precio para un año es de 15 pesos.

La Ilustración Española y Americana—revista ilustrada de literatura, ciencias, etc.—también se reparte un número todas las semanas, y pagase anticipadamente 15 pesos por año.—Agent exclusivo en el Departamento de Minas—D. Marcelino Helguera.

LIBRERIA

DE

Ignacio Abad

PLAZA LIBERTAD—MINAS

El dueño de este nuevo establecimiento participa al público que tiene un buen surtido de libros de toda clase.

Tambien se encarga de hacer venir de Montevideo ó de Europa toda clase de encargo perteneciente á dicho ramo.

Recibe suscripciones y reparte á domicilio las siguientes obras:
Don Quijote; El Mundo Ilustrado Diccionario, Universal, La Educación de la Mujer; Vivir es Amar; Juan de Dios; Undrama en la Aldea, y cualquier otra que se repartan por la América de Sud.